

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de la Red de Salud Moquegua
Actividad del POI:	111 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD
Denominación de la Contratación:	Contratación de Servicio de Remodelación de Techos del Servicio de Farmacia del Centro de salud Mental Comunitario Moquegua – Dirección de la Red de Salud Moquegua

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Garantizar condiciones adecuadas de protección de los efectos climáticos como radiación solar, precipitaciones y acumulación de polvo, contribuyendo a la conservación de la infraestructura, equipos instalados en el servicio de farmacia del Centro de Salud Mental Comunitario Moquegua – Dirección de la Red de Salud Moquegua

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Contratar el Servicio de Remodelación de techo con el fin de mitigar los efectos de agentes climáticos como radiación solar, precipitaciones y acumulación de polvo, contribuyendo a la conservación de la infraestructura, equipos instalados en el servicio de farmacia del Centro de Salud Mental Comunitario Moquegua – Dirección de la Red de Salud Moquegua

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
021200020019	01	Remodelación de Techos

ARQUITECTURA:

ACTIVIDADES PRELIMINARES

Actividad de movilización y desmovilización de equipos y herramientas

Descripción

Esta comprende la movilización de equipos, herramientas, materiales, despejar las áreas de trabajo y eliminación de material excedente.

Métodos de medición

El método de medición es global. (Glb)

ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA

Suministro e instalación de cobertura de policarbonato de 8MM blanco (unidad de medida:m2)

Definición:

Comprende el suministro, transporte, corte, manipulación e instalación de cobertura con planchas de policarbonato de 8mm de espesor, color blanco, sobre estructuras existentes o proyectadas.

Incluye la provisión e instalación de todos los elementos necesarios para su correcta fijación y funcionamiento, tales como:

- ❖ Perfiles de unión tipo H (28 Unidades)
- ❖ Perfiles de remante tipo U o C (20 unidades) en todo el contorno
- ❖ Tornillos autoperforantes con arandela de neopreno
- ❖ Accesorios de sujeción
- ❖ Cintas de sellado
- ❖ Selladores especializados para garantizar hermeticidad

Así mismo comprende:

- ❖ Verificación de alineamiento y nivelación
- ❖ Control de pendientes para evacuación pluvial
- ❖ Correcta orientación del policarbonato (cara con protección UV)



- ❖ Corte de planchas a medida (12.20m x 2.10m o según requerimiento)
- ❖ Sellado integral de juntas
- ❖ Instalación de perfiles perimetrales
- ❖ Limpieza final del área intervenida

El servicio deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y buenas practicas constructivas, garantizando una instalación segura, estable y libre de filtraciones.

Métodos de medición

El método de medición es metro cuadrado (m2)

Cantidad: 120.00m2

LIMPIEZA

Suministro de limpieza

Actividad de limpieza final de acondicionamiento

Descripción:

La limpieza final de acondicionamiento comprende el retiro de residuos y la eliminación de polvo y suciedad en las áreas intervenidas, con el fin de dejarlas en condiciones adecuadas de orden y prestación para su uso o entrega

(unidad de medida: gbl)

PLANTILLA DE METRADOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANTIDA D
	ARQUITECTURA		
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01.01	ACTIVIDADES DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GBL	01.00
01.02	ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA		
01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE POLICARBONATO DE 8MM BLANCO - Perfiles de unión tipo H (28 unidades) - Perfiles de remate tipo U o C (20 unidades)	M2	120.00
02	LIMPIEZA		
02.01.01	ACTIVIDAD DE LIMPIEZA FINAL DE ACONDICIONAMIENTO	GBL	01.00

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

- Reglamento nacional de edificaciones (RNE)
- Norma IS.030 – Evaluación de Aguas Residuales
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud En el Trabajo
- Norma E.020 – Cargas (consideración de cargas muertas, viento, etc)
- Norma E.090- Estructuras Metálicas

V. SEGUROS (De corresponder)

No corresponde

VI. GARANTIA COMERCIAL (De corresponder)

El servicio contara con un periodo de garantía de 12 meses, e contabilizara a partir de la fecha de la conformidad del servicio emitida por el área usuaria, la garantía cubre cualquier falla, defecto o deficiencia derivada de una ejecución inadecuada del servicio de mantenimiento, incluyendo ajustes, reparaciones o correcciones necesarios sin costo adicional para la entidad

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

Persona natural y/o jurídica

Perfil:

- * Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP – Servicios y Consultorías
- * RUC Activo y Habido. Con giro del negocio en el objeto de la contratación
- * N° de Cuenta de CCI
- * No contar con impedimento para contratar con el Estado



VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)
LUGAR: Servicio de Farmacia del Centro de Salud Mental Comunitario Moquegua - Av. San Antonio Norte (Ex Hospital de Contingencia) – Distrito San Antonio PLAZO: El plazo de ejecución del servicio es según estudio de mercado, contabilizados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio
IX. ENTREGABLES (De corresponder)
* el servicio realizado será presentado con su informe al término del servicio
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)
* La Conformidad es Determinada por la Dirección de la Red de Salud Moquegua – Oficina de Salud Individual y Colectiva
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
Forma de Pago * Los pagos serán al termino del servicio en pago unico Condiciones de Pago * Carta con informe de actividades que incluya panel fotográfico de las actividades realizadas * factura a nombre de la dirección regional de salud Moquegua <i>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días Hábiles siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.</i>
XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)
No Corresponde
XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)
<i>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</i>
XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)
<i>En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.</i>
XV. PENALIDADES (Obligatorio)
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: <i>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</i> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <i>Donde F = 0.40.</i> <i>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</i> <i>Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</i> <i>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</i>
XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)
No Corresponde



XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Diresa Moquegua puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Diresa Moquegua

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Diresa Moquegua

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Diresa Moquegua el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Son conciliables las controversias sobre indemnización por daños y perjuicios surgidas durante la ejecución contractual, prestaciones accesorias, vicios ocultos y otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato, en adición a las señaladas en el numeral 81.1 del artículo 81 de la Ley, Las reglas aplicables a la conciliación son en base al artículo 82 de la Ley. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en



el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.
En el caso de las contrataciones menores los indicados plazos se reducen a quince días hábiles.

XX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD MOQUEGUA
RESP. P.R. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

PSIC. JOSELYN LIDIA ROJAS COSI
C. P.S.P. 23050

Firma

Área usuaria o técnica estratégica